



SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica

Ficha N°7

Proyecto de Ley	Regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica
Cómo citar esta publicación	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica, Ficha N°7, Universidad de Concepción, Concepción, enero 2024.
Boletín	16335-14
Etapas	Primer Trámite Constitucional
Comisión	De Vivienda, Desarrollo urbano y Bienes Nacionales.
Fecha de la sesión	20-12-2023
Tema	Iniciar la discusión particular del proyecto de ley.
Diputados asistentes	Astudillo, Danisa; Beltrán, Juan Carlos; Bobadilla, Sergio; Bulnes, Mercedes; Cuello, Luis Alberto; Fuenzalida, Juan; Hirsch, Tomás; Nuyado, Emilia; Raphael, Marcia; Saffirio, Jorge; Ulloa, Héctor; Urruticoechea, Cristóbal. Reemplazos: El Diputado Durán, Jorge fue reemplazado por el Diputado Rathgeb, Jorge. Otros diputados: González, Félix.
Invitados a exponer	SOCIEDAD CIVIL: no hubo.
	ACADEMIA: No hubo.
	SECTOR PRIVADO: no hubo.
	SECTOR PÚBLICO: Estuvieron presentes en la Sesión, el Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek, el Director Ejecutivo de la

	Corporación Nacional Forestal (CONAF), señor Christian Little Cárdenas.
Enlace sesión	https://www.youtube.com/watch?v=RS9StAY9bmg&t=2s&ab_channel=DiputadasyDiputadosdeChile
Enlace tramitación	https://www.camara.cl/lehttps://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3316&prmSesId=75939gislacion/proyectosdeley/tramitacion.aspx?prmID=16892&prmBOLETIN=16335-14
RESUMEN de la sesión	<p>TEMAS TRATADOS: Se continúa con la discusión particular del proyecto de ley, en específico el artículo 3 sobre definiciones.</p> <p>ACUERDOS DE LA SESIÓN: Continuar con la discusión particular del proyecto en aquellas materias en la que existe acuerdo.</p>

Detalle de la discusión

Se recibe como documento para la cuenta Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia de “Discusión inmediata” para el despacho del proyecto que Regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica, correspondiente al boletín N° 16335-14 (1686-371).

El **Director Ejecutivo de CONAF, Christian Little**, hace un resumen del estado de los incendios activos al día 20 de diciembre de 2023, recuento positivo, por encontrarse bajo control.

Frente a esta presentación la diputada **Mercedes Bulnes** consulta ¿a cuánto equivale en hectáreas el 70% de la zona de interfaz?, y si ¿Existe una equivalencia entre mayor zona de interfaz, menor afectación de espacio geográfico?

Christian Little le responde, que cualquier incendio, ya sea de 1 hectárea o 2 es, efectivamente, un incendio y el 90%, 93%, 95% de los incendios es apagado antes que alcance las 5 hectáreas gracias a las brigadas y el ataque aéreo y la respuesta rápida, entonces, todo el trabajo intenso se llama primer ataque. Hay incendios que por condiciones del viento (un 2%) llegan a tener el alcance en hectáreas que tuvo el verano pasado (2023).

Pide la palabra el **diputado Bobadilla** para preguntar: de los 3.200 brigadistas activos al día, ¿qué porcentaje de ellos enfrentarán su primera temporada de incendios? El Director de la CONAF le señala que el año pasado hubo 2.400 brigadistas por lo que la cifra de nuevos es evidente, sin embargo, lo señalará con exactitud en la sesión de la tarde.

El **Presidente** de la Comisión hace el llamado a continuar con la votación en particular del proyecto de ley.

Pide nuevamente la palabra el **diputado Bobadilla** quien señala que este proyecto, va sin duda más allá de la planificación territorial, y pasa a regular la actividad forestal y como existe regulación en

esta importante actividad económica de nuestro país, cree que este proyecto no solo debe analizarse por la Comisión de Vivienda, sino que también por la Comisión de Agricultura, por lo cual propone que una vez despachen este proyecto de ley este vaya a la Comisión de Agricultura.

Tomas Hirsch le señala que ya ha habido dos votaciones en sala en la cual no se ha llegado a unanimidad, de solicitarse nuevamente solo sería posible si se alcanza la unanimidad.

El Diputado **Bobadilla** responde que lo que propone es que tomen el acuerdo como Comisión y plantearlo en esos términos en la sala.

El **Presidente** de la sala le reitera que eso no es de competencia de la Comisión, los procedimientos en ese sentido están claros, y es la sala a solicitud de cualquier diputado o diputada la que puede tomar ese acuerdo por unanimidad. Luego de ello le solicita a la abogada secretaria que indique los artículos a someter a votación.

Indica que quedaron en el artículo tercero:

Artículo 3° Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

1. Agroforestería: sistema de uso del suelo en el cual se utilizan especies leñosas en combinación con cultivos agrícolas, frutales y pasturas vivas para la alimentación animal y/o ganado, dentro de un área específica. El objetivo de este sistema es lograr sinergias entre los diferentes componentes y prevenir y mitigar incendios, entre otros beneficios.

Al no tener indicaciones el numeral primero es sometido a votación, obteniéndose 8 votos a favor, 3 en contra (**Bobadilla, Raphael y Jürgensen**) y una abstención, el numeral es **aprobado**.

Continúan con el numeral segundo el cual señala:

2. Amenaza de incendio: fenómeno de origen natural o antrópico, que por medio de un fuego que se propaga libremente o sin control en terrenos forestales o rurales, puede ocasionar pérdidas, daño o trastorno a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o al medio ambiente.

Se presentó una indicación por diputados para reemplazarlos por el siguiente tenor:

2. Amenaza de incendio: existencia de condiciones y acciones de origen antrópico o natural propicias para el inicio del fuego que de no ser controlado puede desarrollarse y transformarse en un incendio forestal o rural pudiendo afectar la vida de las personas, sus bienes, la infraestructura, modos de vida o los ecosistemas.

Es sometido a votación, resultando **aprobada** la indicación con 8 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención.

Luego son sometidos a votación en conjunto los numerales 3, 4, 5 y 6

3. Combustible: materiales vegetales susceptibles de ignición e inflamabilidad, en los cuales es posible la iniciación y la propagación de incendios forestales y rurales. Comprenden una innumerable

variedad de combinaciones de materiales vegetales vivos y muertos.

4. Cortafuego: faja de terreno, de ancho variable según la altura de la vegetación circundante, que carece de vegetación u otros materiales inflamables, y que tiene por finalidad detener o dificultar la propagación de un incendio.

5. Exposición: localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas.

6. Faja corta combustible: franja o área donde se reduce la continuidad horizontal y vertical de la vegetación, con el propósito de reducir la carga de combustible, su inflamabilidad y retardar la propagación del fuego. Se obtiene manejando la cubierta arbórea, arbustiva y herbácea.

Antes de la votación el diputado **Bobadilla** pide la palabra e indica que cuando se trata de acoger sugerencias en este caso de la oposición ve una posición muy cerrada por parte del gobierno.

Son **rechazados** los numerales por no alcanzar el quórum exigido por ley al tener 6 votos a favor y 5 en contra y una abstención.

Texto original del proyecto de ley	Texto aprobado por la comisión de Vivienda, Desarrollo urbano y Bienes Nacionales
<p>Artículo 3.- Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:</p> <p>1. Agroforestería: sistema de uso del suelo en el cual se utilizan especies leñosas en combinación con cultivos agrícolas, frutales y pasturas vivas para la alimentación animal y/o ganado, dentro de un área específica. El objetivo de este sistema es lograr sinergias entre los diferentes componentes y prevenir y mitigar incendios, entre otros beneficios.</p>	<p>Aprobado sin modificaciones.</p>
<p>2. Amenaza de incendio: fenómeno de origen natural o antrópico, que por medio de un fuego que se propaga libremente o sin control en terrenos forestales o rurales, puede ocasionar pérdidas, daño o trastorno a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o al medio ambiente.</p>	<p>2. Amenaza de incendio: fenómeno de origen natural o antrópico, que por medio de un fuego que se propaga libremente o sin control en terrenos forestales o rurales, puede ocasionar pérdidas, daño o trastorno a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o al medio ambiente.</p> <p>2. Amenaza de incendio: existencia de condiciones y acciones de origen antrópico o natural propicias para el inicio del fuego que</p>

	de no ser controlado puede desarrollarse y transformarse en un incendio forestal o rural pudiendo afectar la vida de las personas, sus bienes, la infraestructura, modos de vida o los ecosistemas.
3. Combustible: materiales vegetales susceptibles de ignición e inflamabilidad, en los cuales es posible la iniciación y la propagación de incendios forestales y rurales. Comprenden una innumerable variedad de combinaciones de materiales vegetales vivos y muertos.	RECHAZADO
4. Cortafuego: faja de terreno, de ancho variable según la altura de la vegetación circundante, que carece de vegetación u otros materiales inflamables, y que tiene por finalidad detener o dificultar la propagación de un incendio.	RECHAZADO
5. Exposición: localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas.	RECHAZADO
6. Faja corta combustible: franja o área donde se reduce la continuidad horizontal y vertical de la vegetación, con el propósito de reducir la carga de combustible, su inflamabilidad y retardar la propagación del fuego. Se obtiene manejando la cubierta arbórea, arbustiva y herbácea.	RECHAZADO

El **Diputado Fuenzalida** sugiere que se suspenda la votación temporalmente para que se resuelvan los problemas planteados por los parlamentarios de las zonas más afectadas por los incendios, para que sean revisados inmediatamente por el Ministro de Agricultura y el Director de CONAF ahí presentes, acelerando la tramitación del proyecto.

El **Presidente de la Comisión** apoyó la propuesta, destacando este último que la idea siempre fue buscar acuerdos.

El **Diputado Bobadilla** señaló que para que existan acuerdos deben existir garantías mínimas, que a su parecer no son consideradas en este proyecto. El Diputado hizo referencia específicamente a la falta de disposición del gobierno de poner recursos sobre la mesa para ir en subsidio y ayuda de los pequeños propietarios forestales que tendrán que enfrentar la carga que les impone este proyecto. Otro elemento que destacó fue la intencionalidad de los incendios. Finalizó enfatizando en que si el

gobierno no tiene la intención de reparar estas omisiones difícilmente se llegará a un acuerdo.

La **Diputada Raphael** intervino para justificar su cambio de postura en torno a este proyecto, señalando que no percibe por parte del gobierno un ánimo de mejorar este proyecto. Considera que, supuestamente, el objetivo principal de este proyecto era la prevención de los incendios forestales, y lo que hace en realidad es regular y penalizar a los propietarios. Menciona que ingresó una indicación para modificar el artículo 17 en el siguiente sentido: “el Servicio asistirá técnicamente a los propietarios”, pero el Ejecutivo quiere mantener la redacción original.

La **Diputada Bulnes**, expresó su desconcierto ante la producción de este debate frente a este artículo que se limita a definiciones y se omitan definiciones de términos técnicos a pretexto de que después en el articulado se podrían aprobar normas con las que algunos diputados no estén de acuerdo. Falta por definir qué se entiende por “combustible”, “cortafuegos”, “exposición” y “faja corta combustible”, y mientras no se definan estos términos no pueden empezar a resolverse las dudas planteadas respecto a los problemas concretos.

El **Diputado Cuello**, señala que se han generado varios espacios de conversación y diálogo para que se pueda arribar a un entendimiento común. La buena fe y el buen ambiente ha prevalecido en este espacio de trabajo y también en la mesa técnica, esta última sin embargo ha tenido varias ausencias, pero al mismo tiempo expresa su sorpresa ante el rechazo de las definiciones y principios del proyecto de ley. Se mostró a favor de la propuesta formulada por el Diputado Fuenzalida de suspender la votación para llegar a un acuerdo, pero destacó que ello debe ir acompañado de apertura.

El **Diputado Durán**, concuerda con el Diputado Cuello a propósito de la búsqueda de la unanimidad en la aprobación de indicaciones que tengan por objeto sancionar la intencionalidad de quienes cometen incendios forestales.

El **Diputado Beltrán**, recalca que el tema de los incendios forestales afecta a toda la población y no distingue colores políticos. Expresó que apoyará cualquier iniciativa que beneficie a la gente. Considera que la voluntad está y solicita que pueda realizarse este receso con la intención de llegar a acuerdos como se ha hecho a lo largo de la discusión de este proyecto y uno de los temas clave es evaluar la posibilidad de tener acuerdo en la forma de apoyar a los pequeños agricultores y propietarios forestales, además de establecer sanciones más drásticas para imponer un ejemplo.

El **Diputado Zaffirio**, comparte la apreciación de una buena relación durante la gestación de este proyecto y le parecen razonables las opiniones compartidas. Pero considera que el artículo 3 es un tema diferente, por lo que exponer y discutir ese asunto mientras se discute el artículo 3 no tiene sentido. Se muestra a favor de la propuesta del Diputado Fuenzalida.

El **Diputado Jürgensen**, mostró su descontento al proceso de tramitación al que fue sometido este proyecto, puesto que no fue revisado por la Comisión de Agricultura, denunciando mezquindad política y sesgo ideológico. Señala que el cortafuegos no sirve para nada, porque los factores decisivos son la prevención y otros. Advierte que lo único que se logra es darles a los agricultores y

pequeños propietarios cargas económicas no razonables. Comenta que solicitará que este proyecto sea revisado por la Comisión de Agricultura.

La **diputada Nuyado** toma la palabra y destaca la relevancia de considerar las opiniones independientes de las comisiones en las que cada uno participa. Enfatiza las contradicciones entre los diputados con respecto a la severidad de las sanciones para los infractores, y aboga por una evaluación exhaustiva del proyecto, en consideración a las pocas indicaciones que hasta el momento existían. Expresa a su vez inquietudes sobre la obligatoriedad del cortafuegos, proponiendo que su carácter obligatorio podría aumentar su efectividad, reiterando que existe la posibilidad de realizar modificaciones al Código Penal de forma seria, evaluado las modificaciones propuestas y considerándose otras, acompañadas a su vez desde el Ejecutivo. Reitera la necesidad de considerar nuevas definiciones ante la negativa de aprobar las propuestas, buscando el avance legislativo.

El **Presidente** propone suspender la sesión por 10 minutos, y reiteró la propuesta del Diputado Cuello a reabrir el debate para luego votar. Deja en claro a su vez que no aprobar las definiciones, aun si pasa a la comisión de agricultura, genera problemas en el avance legislativo.

El **Diputado Ulloa** se refiere a la necesidad de llegar acuerdos, por lo menos respecto de mínimos como las definiciones, considerando a su vez la urgencia y necesidad del proyecto.

El **Ministro, señor Esteban Valenzuela** hace consideraciones respecto de la severidad del Código Penal en casos de incendios forestales, destacando la duplicación de unidades de investigación. Plantea mejorar el articulado sobre la obligatoriedad del cortafuegos y a trabajar con INDAP para asistir a pequeños propietarios, considerando los recursos destinados. Propone la reanudación de la discusión a las 15:00 de la tarde para reabrir la votación de cuatro definiciones en la próxima sesión y permitir la presentación de indicaciones.

El **Presidente** suspende 10 minutos. Al reanudarse la sesión esclarece que se volverá en la siguiente sesión de las 15:00 de la tarde; especificando a su vez que se acordó avanzar en acuerdos en el proyecto para abordar las preocupaciones expresadas por distintos diputados, existiendo también un compromiso de Ministro para trabajar, junto a asesores en un protocolo con temas centrales de discusión, especifica igualmente que en la siguiente sesión se votará reabrir la discusión de las cuatro definiciones presentadas, manteniendo abierta la posibilidad de nuevas indicaciones.

Ficha confeccionada por: María Teresa Méndez, Valentina Álvarez, Fabiola Del Campo, Juan Sosa, María Ignacia Sandoval y Verónica Delgado.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Enero, 2024.